



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11.23

BUENOS AIRES, 04 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4559-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5457/2015 con fecha 8 de julio de 2015, por la cual se autorizó la modificación en el RPPTM del producto N° PM 1084-112, denominado: MÁSCARAS FACIALES, marca RESMED.

Que por error se colocó en el Anexo de la Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 5457/2015, Nombre genérico aprobado Nebulizador compresor a pistón compacto y Marca Aspen en lugar de Nombre genérico aprobado Máscaras Faciales y Marca RESMED.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo nombrado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las Facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1123

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Rectifíquese los datos identificatorios "Nombre genérico aprobado: Nebulizador compresor a pistón Compacto" y "Marca: Aspen" de la firma solicitante en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 5457/2015 el 8 de julio de 2015, en el que quedará redactado como "Nombre genérico aprobado: Máscaras Faciales" y "Marca: RESMED".

ARTÍCULO 2º.-Práctiquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1084-112 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4559-15-9

DISPOSICIÓN N°

1123

vc

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.